MEMORANDO

Radicado No: 202651300000013533

Para: **MIRIAM NIDIA JOJOA YAQUENO**
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Nariño

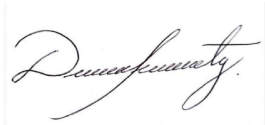
Asunto: Modificación de contrato No. 52008622025 Fundación María Valentina

Fecha: 19 de marzo de 2026

Cordial Saludo

De manera atenta y respetuosa solicito en mi calidad de supervisora del **contrato No. 52008622025** suscrito entre el ICBF y la Fundación María Valentina, me permito remitir documentación para trámite de modificación de contrato.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA SARASTY NARVÁEZ
Profesional Universitario
Supervisora de contrato

Anexo: (Documentación para modificación contractual)
Proyectó: Diana Sarasty Narváez. Supervisora

Al contestar cite este número

Radicado No:
202651300000028651

Ciudad, 19 de marzo de 2026

Señora
FUNDACIÓN MARIA VALENTINA
MARIA JIMENA GUZMÁN BRAVO
Representante Legal
Pasto - Nariño

ASUNTO: INVITACIÓN A SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE APORTE NO. 52008622025 CON ICBF.

Cordial y atento saludo.

Por medio de la presente se invita a celebrar modificación de contrato de aporte No. 52008622025 suscrito con la Fundación María Valentina y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO, en adición, liberación y otro sí modificatorio, en la modalidad internado discapacidad psicosocial, así:

1. Se **ADICIONARÁ** al valor inicial del contrato Vigencia 2026 respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 9326 la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($95.848.800),** discriminados de la siguiente manera:

   NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($90.848.800) por concepto de rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123, y por concepto de rubro: C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) como aporte del ICBF.

MODIFICACIONES:

A. Modificar el **Numeral 14** de los estudios previos denominado **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/CONVENIO, Numeral 2**, el cual quedará así:

2. Para la vigencia 2026, el valor total del presente contrato será por un valor de: **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($933.238.850),** discriminados de la siguiente manera: **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($928.238.850)** por concepto de rubro **C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123**, y por concepto de rubro: **C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112** la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTO ($5.000.000)** como aporte del ICBF.

Modificar el Numeral 16. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO, de los estudios previos, el cual quedará de la siguiente manera:

FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por el día 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2026, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El aporte correspondiente al mes de julio el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: “excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el

último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARAGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día en las Modalidades de Acogimiento (Casas de Acogimiento: de 0 a 8 años, de Tránsito hacia la Vida Independiente, PARD, Discapacidad Intelectual, Discapacidad Psicosocial, Discapacidad, Violencia Sexual y Gestantes y/o en Periodo de Lactancia, Casa Hogar) y en las Modalidades Victima de Conflicto Armado (Casa de protección y Casa Hogar – Victimas). PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)." PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO NOVENO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los

respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DECIMO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DECIMO PRIMERO: En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.

3. Se **LIBERARÁ** al valor inicial del contrato vigencia 2025 respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 102125, la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($3.761.860) por concepto de rubro 4602-1500-10-704040-4602014-02-123, modificando el numeral 14 de los estudios previos denominado Valor estimado del contrato/ convenio.

C. Modificar el Numeral 14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ CONVENIO, de los estudios previos, el cual quedará de la siguiente manera:

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($933.238.850),** el cual incluye toda clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El ICBF podrá realizar un aporte en especie representado en alimentos de alto valor nutricional.

Los recursos se distribuyen de la siguiente manera:

Para la vigencia 2026, el valor total del presente contrato será por un valor de: **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($933.238.850)**, discriminados de la siguiente manera: **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($928.238.850)**por concepto de rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123, y por concepto de rubro: C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTO ($5.000.000)** como aporte del ICBF.

VIGENCIA	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	MODALIDAD	PLAZO DEL CONTRATO	CUPOS	VALOR C. 2026	VALOR	COSTOS FIJOS
2026	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO – CASA DE ACOGIMIENTO PARD	Diciembre 31 de 2025 hasta julio 31 de 2026	**50**	$2.652.111	928.238.850	INMUEBLE INSTITUCIÓN: 63.2%

	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112			**Acciones complementarias**	$5.000.000	INMUEBLE ICBF: 56.9%
VALOR TOTAL:					$933.238.850	

D. Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRAO ELECTRONICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS**, incluyendo los valores como se indican en el literal B de esta modificación.

E. Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	102125	**CERO PESOS M/CTE**	**$ 0**
2026	9326	**NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE**	**$933.238.850**
TOTAL		**NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE**	**$933.238.850**

F. Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Registro Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	438225	**CERO PESOS M/CTE**	**$0**
2026	9326	**NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE**	**$933.238.850**
TOTAL		**NOVECIENTOS**	**$933.238.850**

	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	

Objeto del contrato: BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO/CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito y si está de acuerdo con esta modificación; nos comunique por escrito su aceptación a suscribirla y se adicione la siguiente documentación:

1. Aceptación debidamente suscrita por el representante legal para realizar la presente modificación.

2. Certificado de existencia y representación legal (o el documento equivalente) con una fecha de expedición no menor a treinta (30) días de expedición y otorgado por la autoridad competente o el certificado expedido por el Ministerio del Interior para el caso de las autoridades étnicas.

3. Certificación de personería jurídica expedida por el coordinador de Grupo Jurídico ICBF – Regional Nariño (Que la fecha de expedición no sea mayor a 90 días)

4. Copia de cédula del representante legal y/o apoderado

5. Autorización por parte del órgano directivo, cuando exista limitación para contratar para el representante legal.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (persona jurídica y representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación - SIRI

7. Certificado de antecedentes fiscales (persona jurídica y representante legal y del apoderado cuando actúe a través de este) expedido por la Contraloría General de la República

8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y del apoderado cuando actúe a través de este

9. Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal por la Policía Nacional

10. Certificado REDAM registro de deudores morosos (del representante legal) que la fecha de expedición no sea mayor a 90 días

11. Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en la cual manifieste no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente
12. Documento que acredite el pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

13. Formato autorización consulta de inhabilidades por Delitos Sexuales
14. Consulta del RUT actualizado

Nota No. 1: El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

Expuesto lo anterior, recuerde que la aceptación a contratar se debe realizar de manera integral, por lo tanto, no puede ser parcial y será conforme a lo estipulado en esta invitación, la Ley, los lineamientos de la modalidad y demás normatividad acorde y vigente.

Atentamente,

DIANA PATRICIA SARASTY NARVÁEZ
Supervisora contrato 52008622025

San Juan de Pasto, MARZO del 2026

BIENESTAR FAMILIAR

No. 20266100000039462
Código web: +UaqBf2w0YarhpHI5qO1wYJnUVI=
Radicador: YULY VANESA CADENAS TORRES
Fecha: 2026-03-18 16:29
Folios: 1
Remitente: FUNDACION MARIA VALENTINA PASTO
Destino: DIRECCION REGIONAL NARIÑO
Asunto: ACEPTACION A LA INVITACIÓN A SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE APORTE NO. 52008622025 CON ICBF.
Clasificada

Doctora
DIANA PATRICIA SARASTY
Supervisora Contractual - ICBF Regional Nariño
Centro zonal Pasto Uno

ASUNTO: ACEPTACION PARA MODIFICAR CONTRATO DE APORTE VIGENTE 52008622025

Con toda atención, Maria Jimena Guzman Bravo, identificada con C.C N° 59819442 de Pasto (N), en mi calidad de Representante Legal de la **Fundacion Maria Valentina** identifcada con Nit, 900977312 me permito informar que **ACEPTO** modificación de contrato de aporte No. 52008622025 con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO, en la modalidad de "INTERNADO / CASA HOGAR",

Manifiesto estar de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el contrato, acatando asi la normativilidad vigente y lineamientos del ICBF en cumplimiento de las obligaciones contractuales .

Manifiesto NO estar inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para la contratación.

Atentamente,

Maria Jimena Guzman Bravo
Representante Legal
Fundacion Maria Valentina

San Juan de Pasto, Colombia
fundacionmariavalentina@gmail.com

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 11:42:53
Recibo No. S002241266, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8rHg9KfBkR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MARIA VALENTINA
Nit : 900977312-0
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0008749
Fecha de inscripción: 21 de abril de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 SUR NO. 22 - 46 BARRIO BACHUE
Barrio : Bachue
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : fundacionmariavalentina@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3014956723
Teléfono comercial 2 : 3017899112
Teléfono comercial 3 : 3014956723

Dirección para notificación judicial : CALLE 2 SUR NO. 22 - 46 BARRIO BACHUE
Barrio : Bachue
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : fundacionmariavalentina@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de abril de 2016 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2016, con el No. 26927 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MARIA VALENTINA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTRAR FAMILIAR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 008 del 09 de febrero de 2022 de la Consejo De Fundadores de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022, con el No. 36408 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 11 del 08 de agosto de 2022 de la Consejo De Fundadores de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2022, con el No. 37167 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACIÓN - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 012 del 16 de diciembre de 2022 de la Consejo De Fundadores de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022, con el No. 37546 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó SE REFORMA Y AÑADE ALGUNOS ARTÍCULOS: 20 (LIBRO DE ACTAS), 21 (LIBROS DE CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS), 22(INFORMACIÓN FINANCIERA), 23 (RESERVAS), 24 (CAUSALES DE DISOLUCIÓN), 25 (LIQUIDADOR), 26 (LIQUIDACIÓN), 27(SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES), Y 28 (COMPETENTE PARA LLEVAR A CABO LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD.) DE LOS ESTATUTOS.

Por Acta No. 014 del 09 de enero de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024, con el No. 39094 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL Y ARTICULO 18, REVISOR FISCAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: 1.Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. 2. Brindar espacios de protección integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias. 3. Intervenir en la población de niños, niñas, adolescentes en restablecimiento de derechos por medio de programas sociales de intervención directa con la población. 4. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes con discapacidad y para sus familias. 5. Elaborar programas de intervención en prevención de consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes de rango de edad 10 años a 18 años y sus familias. 6. implementación de un proceso de atención interdisciplinario que permita abordar todas las áreas de posible vulneración de derechos en niños, niñas, adolescentes y sus familias. 7. Promover procesos centrados en programas de auto reconocimiento de derecho que permitan el fortalecimiento en adolescentes de la promoción en enfoque diferencial y diversidad sexual. 8. Implementación de programas en sensibilización al enfoque diferencial para la garantía de derechos e inclusión social a personas con discapacidad. 9. Fomentar procesos educativos desde la prevención en sexualidad segura desde la adolescencia y juventud desde los 14 a los 17. 10. Establecer programas para adolescentes y jóvenes, encaminados en la promoción y prevención y el cuidado de la salud mental y la prevención de la conducta suicida. 11. implementar programas en fortalecimiento de inclusión social y protección de cualquier tipo de vulneración a niños, niñas y adolescentes en condición migrante. 12. Fortalecer la movilización del adolescente en el proceso de promoción de una sociedad de paz, cultura, inclusión social, que permita la inclusión en políticas públicas establecidas en el territorio nacional. 13. Fortalecer la prevención en adolescencia y juventud sobre las violencias sexuales, a través del fortalecimiento de factores protectores psicosociales y entornos educativos, en la difusión de

una sexualidad idónea sin estigma social. 14. Implementar programas que permitan fortalecer habilidades parentales, encaminados a vínculos afectivos, pautas de crianza para la prevención de violencia intrafamiliar. 15. Promover la prevención en delito por medio de programas que permitan fortalecer la toma de decisiones y fortalecimiento de capacidades sociales en adolescentes y sus familias. 16. Desarrollar programas a través de campañas dirigidas a prevenir la trata de personas desde la sensibilización que permita la comprensión y la empatía social, con el fin de desnaturalizar conductas asociadas a esta práctica. 17. Fortalecimientos de programas de promoción en jóvenes de 18 y 28 años en derechos sexuales y reproductivos teniendo como eje principal la toma de decisiones sobre la elección de maternidad y paternidades planeadas. 18. Implementación y fortalecimiento de programas encaminados al desarrollo humano e íntegro en niños y niñas de 6 a 13 años de edad con el fin de mitigar posibles condiciones de vulnerabilidad, fortaleciendo los factores protectores desde la familia. 19. Diseñar, coordinar programas de prevención y reeducación a los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y demás personas consumidoras de sustancias psicoactivas. 20. Diseñar, coordinar y ejecutar programas de atención para niños, niñas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal y proponer alternativas a la privación de la libertad que faciliten su reeducación y reinserción adecuada al entorno social. 21. Implementar un sistema de capacitaciones (no formal), formación para el trabajo y asistencia técnica que se relacionen directamente con los objetivos de la fundación. 22. Desarrollar proyecto direccionados a la producción en beneficio de niños, niñas adolescentes y jóvenes, que permitan fortalecer sus capacidades. 23. Implementar programas, capacitación – taller, direccionad a la prevención y atención pedagógico- terapéutica contra la farmacodependencia y otras formas de adicción. 24. Diseñar programas nutricionales de acuerdo con entorno demográfico y estilo de vida saludable en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 25. Creación y construcción de un centro, que albergue, cuide, fomente la recreación y educación, a través de actividades lúdicas lo cual mejora la calidad de vida de personas en condición de discapacidad secundaria a VIH, que se encuentren en condición de abandono social. 26. Brindar estrategias educativas para impulsar proyectos productivos que formen individuos auto sostenibles. 27. Intervenir el campo nutricional de los usuarios en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de paquetes alimentarios básicos y capacitación en hábitos de vida saludables. 28. Ser parte del crecimiento integral de los usuarios que se vinculan con la organización brindando apoyo espiritual permanente. 29. Gestionar la consecución de recursos con el fin de apoyar y/o realizar la construcción de viviendas dignas para personas viviendo con VIH que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. 30. Liderar actividades de educación continua tendientes a formar usuarios, familias y profesionales de la salud en conocimientos claves del VIH, e impulsar a estas personas como multiplicadores externos. 31. Realizar campaña de prevención enfocada a jóvenes en situación de riesgo con el fin de brindar herramientas y estrategias que les permitan desarrollar una sexualidad sana. 32. Llevar a cabo intervención a población focalizada como vulnerable y/o en situación de riesgo partiendo desde la consejería, oferta de pruebas voluntarias, diagnóstico y tratamiento a población no asegurada. 33. Brindar apoyo a personas viviendo con VIH, que se encuentran en estado de vulnerabilidad con el fin de facilitar el acceso a educación. 34. Crear espacios de salud integral que incluya bienestar físico y mental, brindando herramientas a población vulnerable (Niños, niñas adolescentes, población migrante, habitantes de calle, trabajadoras sexuales, víctimas de conflicto armado, violencia basada en género y padres o madres cabeza de familia en vulnerabilidad social, LGTBI) para enfrentar aspectos sociales de estigma y discriminación, que permitan el fortalecimiento de habilidades sociales con el fin de mitigar la autoexclusión en ámbitos sociales, educativos, laborales, etc., generando adaptabilidad en el entorno social en el cual ellos se encuentren. 35. Construcción y creación de un centro de cuidado a niños, niñas y adolescentes (NNA) para la población migrante, habitantes de calle, trabajadoras sexuales, víctimas de conflicto armado, violencia basada en género y padres o madres

cabeza de familia en vulnerabilidad social, LGTBI) en aspectos relacionados con alimentación y nutrición, que incluyan comedores sociales, valoración nutricional, además de educación en primera infancia y desarrollo de habilidades sociales; así mismo brindar psicoorientacion profesional a jóvenes con el aprendizaje de algunos oficios y proyecto de vida a través de alianzas con entidades externas a la fundación. 36. Capacitar y formar a padres de familia y/ o cuidadores (Población migrante, habitantes de calle, trabajadoras sexuales, víctimas de conflicto armado, víctimas de violencia basada en género y padres o madres basadas en género, LGTBI) en pautas de crianza, resolución de conflictos, prevención en el consumo de SPA, educación alimentaria y nutricional, educación sexual, prevención de violencia basada en género y formación en oficios. 37. Brindar apoyo psicológico a fin de prevenir afectaciones mentales en población migrante y/ o vulnerable. 38. Brindar espacios de asesoría legal y acompañamiento población vulnerable población migrante, habitantes de calle, trabajadoras sexuales, víctimas de conflicto armado, violencia basada en género y padres o madres cabeza de familia en vulnerabilidad social, LGTBI). 39. En general podrá colaborar con programas de desarrollo social de interés nacional o local, que busquen el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población. 40. Para el logro de estos objetivos la Fundación podrá promover investigaciones; financiar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de acción; apoyar con recursos humanos, financieros y materiales a otras entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras y celebrar con ellas convenios de cooperación, asesoría y consultoría; participar en la constitución o hacer aportes de capital a entidades de cualquier naturaleza cuyos objetivos sean similares o complementarios a los de la Fundación y, en general, dar y recibir recursos para la ejecución de los proyectos respetando las limitaciones previstas en ley; administrar y disponer libremente de éstos dentro de los límites de su objeto; invertir en cualquier clases de papeles, títulos valores, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles, buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita el cumplimiento de su objeto; celebrar lodo tipo de contratos; actos y negocios jurídicos, administrar inmuebles de su propiedad y disponer de. ellos, dar y recibir donaciones y destinar los excedentes del ejercicio al cumplimiento de su objeto y en general desarrollar cualquier acto necesario para el cumplimiento de estos objetivos, todos los procesos deben ser de libre acceso a la comunidad. 41. formular desarrollar y evaluar planes, programas y proyectos de promoción, prevención y protección a la primera infancia, niñez, adolesencia y juventud e involucrar a la red familiar, comunitaria, social e institucional para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y promover la protección integral. 42. Promover e impulsar proyectos de desarrollo social, económico, cultural y ambiental con población vulnerable de sectores urbanos y rurales. 43. Celebrar contratos y convenios con entidades públicas, privadas o mixtas del orden internacional, nacional, departamental y municipal, para la prevención y protección de la población vulnerable en sus diferentes ciclos de vida. 44. formulación e implementación de proyectos y acciones con enfoque diferencial (ciclo de vida, generó, diversidad étnica y cultural, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, personas mayores, mujeres, comunidades negras, afro colombianas, raudales y palanqueras) para la población sujeto de atención. 45. Desarrollo de proyectos enfocados a la generación de ingresos de las poblaciones vulnerables, con el fin de mejorar las condiciones y niveles de vida.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL Y ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Facultades del representante legal - Director administrativo: Son funciones del director administrativo: A. Ejercer la representación legal de la entidad. B. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad, previa autorización del consejo de fundadores. El director administrativo requerirá autorización del consejo de fundadores para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar todo tipo de contratos sin importar la cuantía. C. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. D. Formular planes de gestión y planes operativos, que garanticen los objetivos y metas periódicas de la fundación. E. Formular y controlar el cumplimiento de presupuestos económicos de funcionamiento de la fundación f. Diseñar estrategias de gestión que garanticen las metas de la organización g. Garantizar el cumplimiento de las metas e indicadores de la gestión administrativa. H. Controlar las actividades de carácter administrativo y financiero. I. Liderar el recurso humano de la fundación. J. Llevar a cabo junto con el consejo de fundadores el proceso de selección de personal. K. Presentar al consejo de fundadores, informes periódicos de gestión, y seguimiento de los planes y recursos de la fundación. L. Atender requerimientos o solicitudes de parte de las personas o instituciones beneficiadas por las líneas de gestión de la fundación, y dar respuesta apropiada a éstas solicitudes, de acuerdo a las políticas y protocolos implementados por la fundación. M. Coordinar acciones de promoción y divulgación de la fundación y sus líneas de gestión. N. Contactar y relacionarse con otras organizaciones e instituciones nacionales e internacionales, que sean de interés para la fundación. O. Administrar convenios, contratos y todo tipo de acuerdos con organizaciones, programas y personas naturales, que aporten al desarrollo de los objetivos de la fundación. P. Todas aquellas funciones que estén directamente relacionadas con el desarrollo del objeto de la fundación. Q. Los actos del director administrativo de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le han confiado, son actos de la fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente director administrativo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de abril de 2016 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2016 con el No. 26927 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	MARIA JIMENA GUZMAN BRAVO	C.C. No. 59.819.442

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 017 del 19 de junio de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024 con el No. 40013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIA ALEJANDRA CAMACHO DELGADO	C.C. No. 1.085.266.667	257926-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 11:42:54
Recibo No. S002241266, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8rHg9KfBkR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

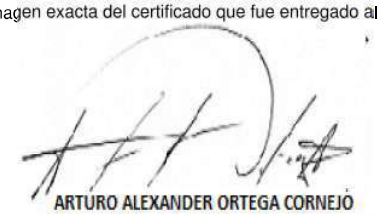
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
PÚBLICA

51200-2025

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÑO

C E R T I F I C A:

Que la **Fundación MARIA VALENTINA** identificada con NIT. **900977312**, con domicilio en PASTO - Nariño, Departamento de Nariño, es una entidad sin ánimo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la **Fundación MARIA VALENTINA** cuenta con personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante la Resolución No. 121 del 24/02/2023, la cual se encuentra vigente.

Que mediante Resolución No. 121 DEL 2/24/2023, se inscribió como Representante Legal de la **Fundación MARIA VALENTINA** a **MARIA JIMENA GUZMAN BRAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **59819442**.

La presente certificación se expide con fundamentos en los archivos del ICBF Regional Nariño y de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 53°. CERTIFICACIONES de la resolución No. 6300 del 2024, las certificaciones que expida el ICBF, en desarrollo de los asuntos objeto de la presente Resolución, contarán con una vigencia de seis (6) meses.

Dada en San Juan de Pasto, a los 10/12/2025.

MIRIAM NIDIA JOJOA YAQUENO
COORDINADORA GRUPO JURÍDICO

Pin estampilla: 20791244
Elaboro: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Profesional Universitario - OAC - Regional Nariño:


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 59.819.442
GUZMAN BRAVO
APELLIDOS
MARIA JIMENA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1972
IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
31-MAY-1991 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-2306700-53147091-F-0059819442-20060427
02098 06117A 02 176416181

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292439316

PIB
11:13:07

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION MARIA VALENTINA identificado(a) con NIT número 900977312:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292438972

PIB
11:10:24

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA JIMENA GUZMAN BRAVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59819442:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 11:16:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009773120
Código de Verificación	900977312026030511626

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 11:15:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59819442
Código de Verificación	59819442260305111556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:53 AM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **59819442**

Apellidos y Nombres: **GUZMAN BRAVO MARIA JIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2026 11:19:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **59819442** y Nombre: **MARIA JIMENA GUZMAN BRAVO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135915760** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 59819442 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2026 11:21 AM

Código Verificación: **9SPYRX47UZ**

Válida hasta: **03/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Yo, MARIA ALEJANDRA CAMACHO DELGADO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.266.667 de Pasto (Nariño), en mi calidad de REVISOR FISCAL de la FUNDACION MARIA VALENTINA con NIT 900.977.312-0

CERTIFICO:

Que efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la FUNDACION MARIA VALENTINA por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de seis (6) meses anteriores a la presente fecha, El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la fundación maría Valentina como parte de su gestión.

Que la Fundación Maria Valentina durante el periodo de seis (6) meses anteriores a la presente fecha, se encuentra al día en los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Que la Fundación Maria Valentina se encuentra al día en el pago de los sueldos u honorarios, según vinculación laboral.

Que la Fundación Maria Valentina ha suministrado a cabalidad los elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de labores al personal.

Para constancia se expide la presente certificación a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA CAMACHO DELGADO
Revisor Fiscal- FUNDACION MARIA VALENTINA
T.P. 257926- T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

257926-T



MARIA ALEJANDRA
CAMACHO DELGADO
C.C. 1085266667
RES. INSCRIPCION 268 DEL 17/05/2019
INST UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

268224 287623

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 2 3 A 8 2 7 1 6 D D 4 E C 9 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ALEJANDRA CAMACHO DELGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085266667 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 257926-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

El(la) suscrito(a) MARIA JIMENA GUZMAN BRAVO identificado con C.C No. 59.819.442 expedida en PASTO, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de SAN JUAN DE PASTO, el día CINCO (05) de MARZO de 2026.

Firma _____

Nombre MARIA JIMENA GUZMAN BRAVO

Cédula 59.819.442 PASTO

PUBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:01 horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **59819442,** Apellidos y Nombres **GUZMAN BRAVO MARIA JIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141216434342

(415)7707212489984(8020) 000014121643434 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 7 3 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION MARIA VALENTINA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 2 SUR 22 46 BRR BACHUE

42. Correo electrónico fundamariavalentina.financiera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 8 9 9 1 1 2	3 0 1 4 9 5 6 7 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 4 0 7	8 7 9 0	2 0 1 6 0 4 0 7		8 5 5 3	8 6 9 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	5	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUZMAN BRAVO MARIA JIMENA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216434342

(415)7707212489984(8020) **000014121643434 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 7 3 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 4 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 2 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 8 7 4 9	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 4 2 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Instituto de Bienestar Familiar 3 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216434342

(415)7707212489984(8020) **000014121643434 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 7 3 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 4 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 9 8 1 9 4 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUZMAN	BRAVO	MARIA	JIMENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216434342

(415)7707212489984(8020) **000014121643434 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 7 3 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 9 8 1 9 4 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUZMAN	BRAVO	MARIA	JIMENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 4 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216434342

(415)7707212489984(8020) **000014121643434 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 7 3 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 6 6 6 6 7	4	2 5 7 9 2 6

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAMACHO	DELGADO	MARIA	ALEJANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 6 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 7 5 1 0 2 7	1	1 0 1 3 5 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MUÑOZ	RAMIREZ	MARIA	FERNANDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 6 1 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216434342

(415)7707212489984(8020) **000014121643434 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 7 3 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION MARIA VALENTINA OPERATIVO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 36 12 55 BRR LA CASTELLANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
S 0 0 0 8 7 4 9	2 0 1 6 0 4 2 1	
168. Teléfono: 3 0 1 7 8 9 9 1 1 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO